



Certifica que:

GRUPO AMBUIBÉRICA

ha implantado en sus centros

Planes de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Cumpliendo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Y, para que conste, lo firmo a miércoles, 30 de Abril de 2016:

La Dirección

Noelia Jimenez Cuesta



FONDO SOCIAL
EUROPEO



UNION EUROPEA

